## REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DECO DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CONCON, 0 6 MAR 2019

DECRETO ALCALDICIO Nº \_\_\_ 5 8 9 /

## ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

## VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº18.695 de 1998.
- b) La Ley Nº19.424, que creo la Comuna de Concón.
- c) La Ley Nº19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón
- d) El Decreto Alcaldicio N° 68 del 31 de diciembre 2018 que aprueba Presupuesto de Educación año 2019.
- e) El artículo 7º bis letra b del Estatuto de los Profesionales de la Educación que otorga a los directores de establecimientos educacionales la facultad de administrar y controlar los recursos que le fueren delegados en conformidad a la ley.
- f) El Decreto Registrado N°597del 8 de abril 2015 de nombramiento de la Sra. Claudia González Reginato como directora de la Escuela Irma Salas Silva
- g) Decreto Alcaldicio N°693/2018 que otorga Facultad Delegada a Doña Claudia González Reginato para administrar el Fondo Fijo de la escuela.
- h) La Póliza de Fidelidad Funcionaria a nombre de doña Claudia González Reginato. Aceptada por la Contraloría General de la República.
- i) Ordinario N°001 de la Directora de la Escuela Irma Salas Silva solicitando facultad delegada para administrar el Fondo Fijo de la Escuela.
- j) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°199 del 27 de febrero 2019 autorizado por la Encargada de Finanzas DAEM .

## **DECRETO**

- 1. OTÓRGUESE al funcionario Sra. Claudia González Reginato Rut:: irectora de la Escuela Irma Salas Silva, facultades delegadas para administrar el Fondo Fijo por la suma de \$100.000(cien mil pesos) cuyo objetivo es optimizar el funcionamiento de dicho establecimiento..
- 2. RÍNDASE cuenta de los fondos percibidos a la Dirección del D.A.E.M. y Control Municipal.
- 3. IMPÚTESE, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-12-002, Gastos Menores, de presupuesto Vigente del Departamento de Educación.
- 4. DISTRIBÚYASE por Secretaría Municipal el presente decreto, según su distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIA COMUNICIPAL SO PATRICIO ANDERS LORDES

SECRETARIO MUNICIPAL SECRETARIO MUNICIPAL DISTRIBUCION.

ALCALDE

DISTRIBUCION.

DISTRIBUCION:

• Secretario Municipal

Control

• Archivo D.A.E.M

• Interesado (a)

OSG/MLEG/EAO/R/10/mchc.

Dirección de Control

Objetado Observado

Revisado